



NÚMERO: 2017-09-01-006-P01573

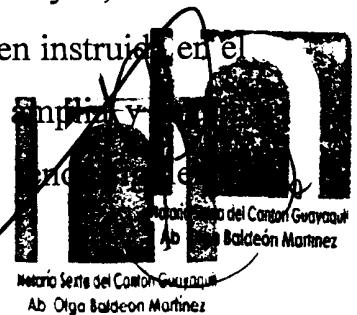
FACTURA: 002-009-000000664

**ESCRITURA PÚBLICA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.
QUE OTORGA: LA SEÑORITA NASTASSIA LEONOR SICRE
NOBOA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.,
EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

Di, o se otorgaron, 4 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintidós de junio** del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: la señorita **NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña como habilitante y que será agregado a la matriz. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con **complicidad y libertad** para su otorgamiento me presenta la minuta del

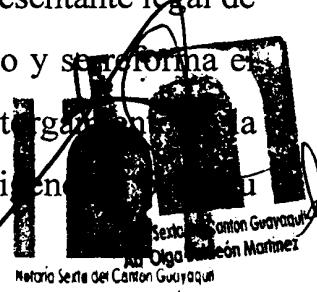


SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una donde conste la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** y demás declaraciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **OTORGANTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, debidamente representada por la señorita **NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA**, en su calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:** **ANTECEDENTES:** a) La compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de junio de dos mil diecisiete; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintidós de junio de dos mil diecisiete resolvió por unanimidad, lo siguiente: Uno) Aprobar el cambio de domicilio de la compañía, al cantón General Antonio Elizalde (Bucay); Dos) Aprobar y disponer que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos: “**ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO y NACIONALIDAD.-** *El domicilio principal de la sociedad será el cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.*”; y, Tres) Disponer y autorizar ampliamente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del



Estatuto Social, y procure su aprobación y perfeccionamiento legal.-

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes antes expuestos, la compareciente, señorita **NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA**, a nombre y en representación de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de junio de dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que queda cambiado el domicilio actual de la compañía al cantón General Antonio Elizalde (Bucay).- **Dos)** Que en virtud de haberse cambiado el domicilio de la compañía, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A., otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de junio de dos mil diecisiete, en los siguientes términos: **“ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.”**.- **Tres)** Que se encuentra autorizada la representante legal de la compañía que por este instrumento cambia el domicilio y se reforma el Estatuto Social de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presente Escritura Pública, y se realice todas las diligencias.



perfeccionamiento.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** La señorita **NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA**, por los derechos que representa de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, en su calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**, declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que su representada no mantiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes y anexos a esta Escritura Pública: Uno: Copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía.- Dos: Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintidós de junio de dos mil diecisiete.- Tres: Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO:** Quedan ampliamente autorizados los abogados **KATHERIN PHILIPP PAULSON, HILDA MONROY BAQUERIZO Y PEDRO MEDINA ALTAMIRANO**, para que, actuando individualmente, realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- **Firmado Abogada Katherin Philipp Paulson**, Registro número Mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la presente escritura pública, la que de conformidad con la Ley se eleva a Escritura Pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura pública de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY
NOBUCAY S.A., CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2017.-**

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete, a las catorce horas, en la sala de sesiones ubicada en el Penthouse (8vo. piso) del Edificio Executive Center, situado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J.J. Orrantia de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: **UNO**) La compañía BEAUPORT S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y señor Roberto Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas.- **DOS**) La compañía VINDELcorp S.A., debidamente representada por la Abg. Katherin Philipp Paulson y señor Roberto Dunn Suárez, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, como propietaria, de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00). Actúa como Presidente de la Junta, su titular, la compañía CONSORCIO NOBIS S.A., a su vez representada por su Director Ejecutivo, señor Roberto Dunn Suárez. Actúa como secretario de la Junta, su titular, el señor Ángel Llorente Sanz - Cruzado. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual. Por secretaría se declara que se ha elaborado la lista de asistentes y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que ha formado la lista de asistentes y que los asistentes antes mencionados como accionistas, constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A..- **2.-** Que siendo las catorce horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento del asistente, donde se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de US\$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 800 acciones de un dólar cada una de ellas, que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta

Notario Señor del Canton Guayaquil
Ab Olga Balleon Martinez

instalarse y sesionar válidamente, razón por la que los accionistas presentes, aceptan y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura al punto que integra el Orden del Día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- De inmediato se pasa a tratar el punto del orden del día y se concede la palabra al Gerente General de la compañía y manifiesta a la Junta de Accionistas que en razón de la proyección de los negocios de la compañía en otros lugares de la provincia, es conveniente que cambie su domicilio actual de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay). A continuación, se le concede la palabra a la compañía BEAUPORT S.A., a través de sus representantes, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, la compañía debería cambiar su domicilio. En tal virtud, eleva a moción que la Junta General: **(i)** Apruebe cambiar el domicilio de la compañía, al cantón General Antonio Elizalde (Bucay); **(ii)** Que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y, **(iii)** Que se autorice ampliamente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, y procure su aprobación y perfeccionamiento legal. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente: **Uno)** Aprobar el cambio de domicilio de la compañía, al cantón General Antonio Elizalde (Bucay); **Dos)** Aprobar y disponer que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos: **“ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será el cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del extranjero. Su nacionalidad es ecuatoriana.”**; y, **Tres)** Disponer y autorizar ampliamente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, y procure su aprobación y perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es

conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con la Presidente y Secretario, que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos (14h50). f.-) p. **CONSORCIO NOBIS S.A., Presidente de la Junta, f.-)**
Sr. Roberto Dunn Suárez, Director Ejecutivo; f.-) Sr. Ángel Llorente Sanz - Cruzado, Secretario de la Junta; ACCIONISTAS: p. BEAUPORT S.A., f.-)
Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente; Katherin Philipp Paulson, Presidente; p. VINDELcorp S.A. f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Presidente; f.-) Sr. Roberto Dunn Suárez, Vicepresidente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 22 de junio de 2017.


SR. ÁNGEL LLORENTE SANZ - CRUZADO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mamney
Ab. Olga Baldeón Martínez

HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.

Guayaquil, 19 de mayo de 2017

Señorita
NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que conforme consta en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, que en esta fecha ha autorizado la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Olga Baldeón Martínez, los accionistas fundadores la han designado como **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** de la misma, por el período de **TRES AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto Social.

Requerirá de firma conjunta con el Presidente de la compañía para la celebración de todos aquellos actos y contratos que tuvieran una cuantía igual o superior a **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Le corresponde la administración del giro ordinario de los negocios sociales, y para ello tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar, en nombre de esta toda clase de gestiones, actos y contratos en cumplimiento del objeto social, y todo lo que no implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público. Estará especialmente obligado a velar por el fiel cumplimiento de las resoluciones que adopte la Junta General y a cumplir con las disposiciones que para los administradores prevé la ley, de manera particular, el artículo veinte de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

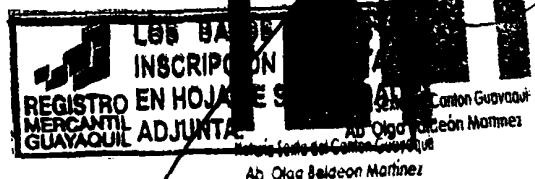
p. BEAUPORT S.A.

Katherin Philipp
Srta. Katherin Philipp Paulson
Presidente
Accionista Fundadora

Roberto A. Dunn Suárez
Sr. Roberto A. Dunn Suárez
Vicepresidente
Accionista Fundadora

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO** de la compañía **HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, que antecede. Guayaquil, 19 de mayo de 2017.

Nastassia Leonor Sicre Noboa
SRTA. NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.765

FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, de fojas 22.986 a 23.011, Registro Mercantil número 1.929. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, a favor de **ANGEL LLORENTE SANZ - CRUZADO**, de fojas 24.808 a 24.815, Registro de Nombramientos número 6.730.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, a favor de **CONSORCIO NOBIS S.A.** , de fojas 24.816 a 24.821, Registro de Nombramientos número 6.731.- 4. **NOMBRAMIENTO** de Gerente Administrativo Financiero designado en el acto constitutivo de la compañía **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, a favor de **NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA** , de fojas 24.822 a 24.828, Registro de Nombramientos número 6.731.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCABENAS

RAZCABENAS

RAZCABENAS

RAZCABENAS

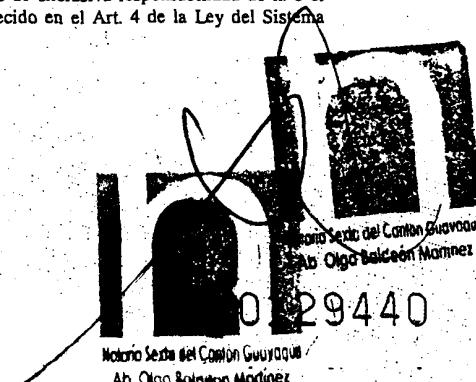


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de junio de 2017

W
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



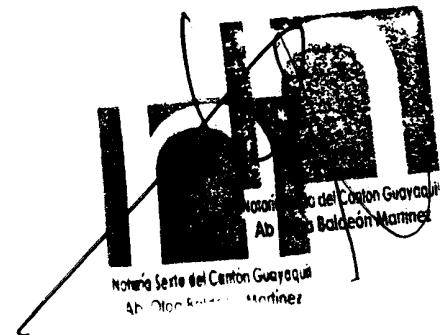
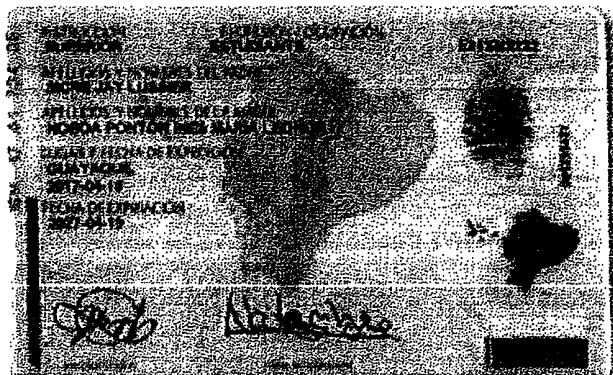
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNICAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

24 AGO 2018 HORA

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 12:00 JUAN

**PÁGINA
EN BLANCO**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0993032158001
RAZON SOCIAL: HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SICRE NOBOA NASTASSIA LEONOR
CONTADOR: PLUA TABAREZ BELLA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 09/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 21/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, INCLUIDO EL ALQUILER DE CASETAS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AV. JUAN TANCA
MARENGO Número: SOLAR 1 Intersección: AV. CONSTITUCION - AV ABEL C. Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL
SHERATON Teléfono Trabajo: 042158000 Celular: 0999427289 Email: bplua@nobis.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/06/2017 14:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0993032158001

RAZON SOCIAL: HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, INCLUIDO EL ALQUILER DE CASETAS, CASILLEROS, SILLAS, HAMACAS; LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE RECREATIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: AV. JUAN TANCA MARENKO Número: SOLAR 1 Intersección: AV. CONSTITUCION - AV ABEL C. Referencia: ATRAS DEL HOTEL SHERATON Teléfono Trabajo: 042158000 Celular: 0999427289 Email: bplua@nobis.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Fecha: _____

Firma del Contribuyente _____

Usuario: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 21/06/2017 14:06:34

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0961303831

Nombres del ciudadano: SICRE NOBOA NASTASSIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SICRE JAY LUSSIER

Nombres de la madre: NOBOA PONTON INES MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 174-032-42419

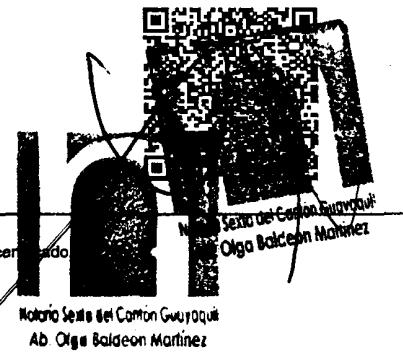


174-032-42419

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>





aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.

RUC: 0993032158001



NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA

C.C.: 0961303831

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO



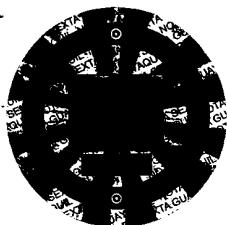
ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A. QUE OTORGA LA SEÑORITA NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004391



20170901006000438

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901006000438

NOTARIO OTORGANTE:	AB. OLGA BALDEON MARTINEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2017, (15:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ER Y 4TO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEAUPORT S.A.	REPRESENTADO POR ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ	RUC	0992697520001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

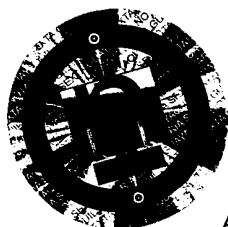
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

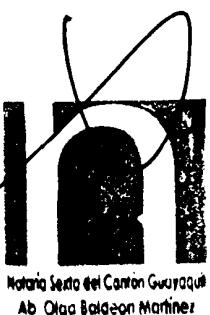
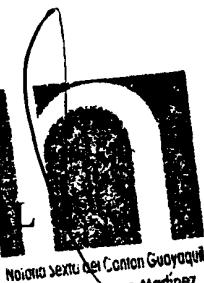
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** QUE OTORGA LA SEÑORITA NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA **COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** EN SU CALIDAD DE **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de junio de dos mil diecisiete, se tomó nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002179, EMITIDA EL 04/07/2017, QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** Guayaquil, uno de agosto de dos mil diecisiete.-✓



ABOGADA MARÍA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004506



20170901006000519

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006000519

MATRIZ

FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2017, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-P01573

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEAUPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992697520001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10564-DP09-2017-JS



RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** QUE OTORGA: LA SEÑORITA KATHERIN PHILIPP PAULSON Y EL SEÑOR ROBERTO ARTURO DUNN SUÁREZ, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LAS COMPAÑÍAS BEAUPORT S.A. Y VINDELcorp S.A., EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, RESPECTIVAMENTE DE CADA UNA DE ELLAS, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, se tomó nota del contenido de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002179, EMITIDA EL 04/07/2017, QUE DISPONE LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.** Guayaquil, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. -✓

ABOGADA MARÍA BEATRIZ BOHORQUEZ GILBERT
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-008-000004498



20170901006O00515

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901006O00515

MATRIZ

FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-006-P01245

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BEAUPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992697520001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-006-P01573

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA BEATRIZ BOHÓRQUEZ GILBERT

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10564-DP09-2017-JS



Factura: 002-009-000000664



20170901006P01573

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901006P01573						
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2017, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09930321580 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	NASTASSIA LEONOR SICRE NOBOA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 41671-0041-17
DOCUMENTO: Escriura
21/06/18





Superintendencia

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002179

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de junio de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0806-M de 3 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INAF.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0806-M de 3 de julio de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura jurto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

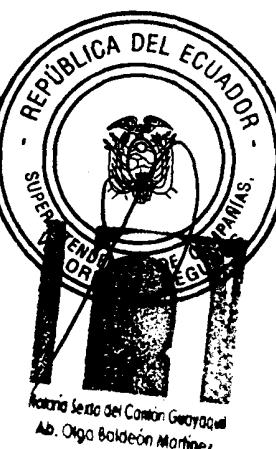
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 4 JUL 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMF/Deb
Exp. No. 712778
Trámite # 41671-0041-17



1.4

21/06/18

Nº TRAMITE: 41671-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil



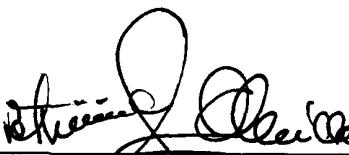
NUMERO DE REPERTORIO:36.311
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0002179, dictada el **4 de julio del 2017**, por la **Subdirectora de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **General Antonio Elizalde (Bucay)**, provincia del Guayas; y, la **Reforma** del estatuto de la compañía **HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.**, de fojas **33.952 a 33.969**, Registro Mercantil número **2.939**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36311




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de agosto de 2017

REVISADO POR: 



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón General Antonio Elizalde Bucay

19 de Agosto entre Av. Paquisha y 5 de Junio

Número de Repertorio: 2017- 43

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 126 a 142 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([HACIENDA TURISTICA DE BUCAY NOBOA S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SICRE NOBOA NASTASSIA LEONOR en calidad de GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-17-000-2179] de fecha [Guayaquil de 2017] de Dos Mil Diecisiete].

AB. FRANCISCO DEL MONACO ORTIZ

Firma del Registrador .

Materia lista del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Belén Martínez



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: HACIENDA TURÍSTICA DE BUCAY NOBUCAY S.A.
EXPEDIENTE: 712778 RUC: 0993032158001 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) CIUDAD: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) CIUDAD: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)

PARROQUIA:

CALLE: NARANITO - BUCAY NÚMERO: LOT.4 INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO: CONJUNTO B BLOQUE: KM.: 86

CAMINO:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 042158000 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: bplua@nobis.com.ec CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0999427289 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: A TRES CUADRADAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO MATILDE ESTHER

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CONSORCIO NOBIS S.A.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0991409068001

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Co
efectar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el
presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

p. CONSORCIO NOBIS S.A.

24 AGO 2018

HORA: PRESIDENTE, REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 12:00

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Nº TRAMITE: 41671-0C41-17 21:08:18 8.65
DOCUMENTO: Formulario



VA-01.2.1.4-F1